

DECRETO ALCALDICIO - Nº 2767

Casablanca, 06 SET. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de perfeccionar a los Asistentes de la Educación Básica de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín en la "Capacitación y Perfeccionamiento en Técnicas de Resolución de Conflictos, Negociación y Mediación".-

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 20.248.-

3.-El certificado emitido por Optima Educación RUT: 76.148.245-9, que acredita que es único proveedor del servicio de Asistencia Técnica Educativa denominado: "Capacitación y Perfeccionamiento en Técnicas de Resolución de Conflictos, Negociación y Mediación", inscrita y validada en el Registro de Asistencia Técnica Educativa ATE, Administrado por el Ministerio de Educación y demás antecedentes adjuntos.

4.-Que la situación descrita constituye la aplicación del art. 8 letra d) de la ley Nº19.886, por tratarse de compra directa y único proveedor.-

5.-Las Facultades que me confiere la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Contrátase directamente a **OPTIMA EDUCACIÓN EIRL RUT: Nº76.148.245-9**, para realizar la capacitación y perfeccionamiento a los Asistentes de Educación de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, en la "Capacitación y Perfeccionamiento en Técnicas de Resolución de Conflictos, Negociación y Mediación".-, por la suma única y total de \$1.800.000.-

II.-La Dirección de Educación, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Nº2152211002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones DAEM
Archivo Jurídico DAEM
JBD.SVS.PHW.vav